



OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO DE IGUALDAD

DOCUMENTO INFORMATIVO

PLANTEAMIENTO

Tras la aprobación en Consejo de Ministros del Distintivo de Igualdad para las empresas, **IGUALIA** ha puesto en marcha un mecanismo que permite establecer un seguimiento continuado para la obtención del mismo.

Es por ello que desde **IGUALIA** hemos creado este documento para remarcar los aspectos en que podemos ofrecerles nuestra colaboración mediante una prestación de servicios que acompañaría a la empresa durante todo el proceso de solicitud y desarrollo hasta la obtención del Distintivo de Igualdad.

INDICE

- Introducción
- Procedimiento para la concesión del Distintivo
- Criterios de valoración
- Facultades y obligaciones derivadas de la obtención del Distintivo
- Servicios Ofrecidos por **IGUALIA**



INTRODUCCIÓN

El Art. 50 Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad prevé la creación de un **distintivo empresarial en materia de igualdad** para aquellas empresas que destaquen por:

- o Aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades.
- o Igualdad en las condiciones de trabajo.
- o Igualdad en los modelos de organización, servicios, productos y publicidad de la empresa."

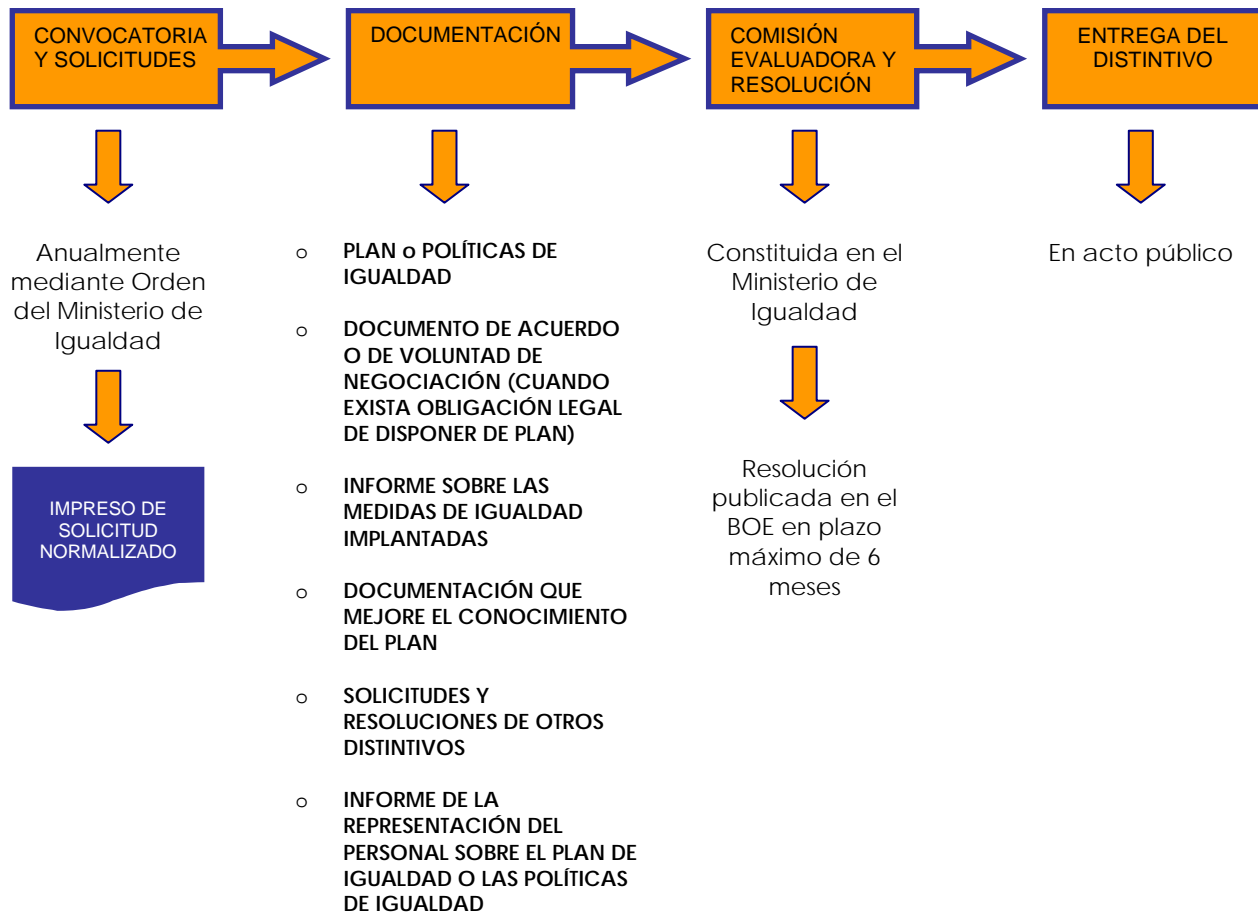
Aspectos más relevantes a tener en cuenta en la concesión del distintivo:

- o Participación equilibrada entre H y M en los ámbitos de tomas de decisión, y acceso a puestos de responsabilidad.
- o Participación equilibrada entre H y M en los grupos y categorías profesionales.
- o Adopción de Planes de Igualdad y de medidas innovadoras de fomento de la igualdad.
- o Actuaciones tendentes a facilitar la conciliación.

Requisitos para la solicitud:

- o Empresa de capital público o privado que ejerza su actividad en territorio español.
- o Estar inscrita en la Seguridad Social
- o Formalmente constituida y registrada
- o Corriente en obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.
- o No sancionada en los 3 años anteriores a la solicitud
 - o Grave o Muy Grave en Igualdad
 - o Muy Grave en Seguridad Social
- o Haber iniciado la implantación de un Plan de Igualdad o Políticas de Igualdad (Según obligación).
- o Contar con el compromiso escrito y público en materia de Igualdad.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO:



CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Resultados de la implantación del Plan o de las políticas de igualdad.
- Establecimiento de procedimientos y criterios de evaluación periódica del Plan o de las políticas.
- Dimensión de la empresa

La evaluación atenderá:

- o Aspectos generales relativos al Plan o Políticas de Igualdad.
- o Aspectos relativos al acceso al empleo y a las condiciones de trabajo.
- o Aspectos relativos al modelo organizativo y a la responsabilidad social de las empresas.

Aspectos relativos al Plan y Políticas de Igualdad:

CLARIDAD Y RIGOR EN DISEÑO (Objetivos, medios y desarrollo)

ADECUACIÓN AL OBJETIVO GENERAL DE HACER FRENTE A LAS DISCRIMINACIONES POR RAZÓN DE GÉNERO

PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD DE LAS MEDIDAS

COORDINACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DEL MISMO SECTOR

IMPLICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL Y DE LA PLANTILLA

PARTICIPACIÓN RLP EN DIAGNÓSTICO, PLAN Y SEGUIMIENTO

PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CUALIFICACIÓN ESPECIALIZADA

CONSTITUCIÓN DE COMITÉS O COMISIONES

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AP CONTRA DISCRIMINACIONES

ADOPCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS

Aspectos relativos al acceso al empleo y a las condiciones de trabajo:

DATOS DEL PERSONAL DESAGREGADOS POR SEXO

DATOS DE RETRIBUCIÓN DESAGREGADOS POR SEXO

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESO AL EMPLEO Y DE PROMOCIÓN ADECUADOS AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO

APLICACIÓN DE SISTEMAS Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE RETRIBUCIÓN QUE ELIMINEN O

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN (mejoras y beneficios)

OFERTA FORMATIVA QUE PERMITA CORREGIR LAS CARENCIAS DE CUALIFICACIÓN DE LAS MUJERES

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO (codigos de

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERNIDAD, PATERNIDAD Y LACTANCIA

PRESENCIA DE MUJERES EN ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIÓN EN LA EMPRESA

PRESENCIA DE MUJERES EN PUESTOS DE TRABAJO DE ALTO CONTENIDO TECNOLÓGICO O TÉCNICO

MEDIDAS DE REVISIÓN (Absentismo, solución de conflictos, políticas de formación, etc.)

DIFUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y FACULTADES DEL PLAN O POLÍTICAS DE IGUALDAD

Aspectos relativos al modelo organizativo y a la responsabilidad social de las empresas:

INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

EXISTENCIA DE AGENTES, RESPONSABLES O UNIDADES DE IGUALDAD

INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

DISEÑO Y LINEAS DE PRODUCCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA NO DISCRIMINACIÓN

USO DEL LENGUAJE Y PUBLICIDAD NO SEXISTA

IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD

INTEGRACIÓN DEL COMPROMISO CON LA IGUALDAD EFECTIVA EN LAS RELACIONES

FACULTADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO

Facultades derivadas de la obtención del distintivo:

- o Uso del distintivo en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios.
- o Valoración del distintivo a efectos de obtención de subvenciones públicas.
- o Consideración del distintivo en la adjudicación de contratos.
- o Publicidad y difusión institucional por parte del Ministerio.

Obligaciones derivadas de la obtención del distintivo:

- o Promover activamente la Igualdad
- o Referente al uso del distintivo:
 - o Logotipo original que se determine.
 - o Logotipo + Año de la concesión.
 - o Tener en cuenta los "límites temporales"
- o Informe anual (actuaciones implantadas y efectos de las mismas). Plazo entrega: 30 días naturales tras fecha de concesión. El informe de la 3ª anualidad (resumen de los 3 años). Evaluado por la Dirección General para la Igualdad en el Empleo.



SERVICIOS RELACIONADOS QUE OFRECEMOS

BLOQUE A

- 1) Tramitación de la Solicitud.
- 2) Preparación de la documentación.
- 3) Elaboración del Informe Anual.

BLOQUE B

- 1) Análisis previo para la obtención del Distintivo
- 2) Distintivo Igualia: Que permitirá la obtención de mayor número de puntos para el Distintivo de Igualdad.

PUNTOS IGUALIA DESTACADOS:



- 1) Barcelona
- 2) Tarragona
- 3) Lleida
- 4) Girona
- 5) Madrid
- 6) Vitoria
- 7) Llodio
- 8) Palma de M.
- 9) Jaén
- 10) Málaga

Para ponerse en contacto con nosotros:

IGUALIA – *Grupo SGP*

C/ Roger de Llúria 116, 2º 3ª
08037 de Barcelona

Tel.- 93 451 33 21 – Fax.- 93 451 08 66

Persona de contacto: Ángela Martínez

